

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo pago sumas de dinero Aldia S.A.S. vs. María Claudia Blanco Socha, María Margarita Blanco Socha, Horacio Enrique Blanco Socha, Juan Sebastián Blanco Socha, Carlos Alfonso Blanco Socha, Adriana Jisela Serrano Suarez quien actúa en nombre propio y en representación del menor Santiago Blanco Serrano y los herederos inciertos e indeterminados del causante Horacio Enrique Blanco Guarín. Radicación No. 2021-00309-00.

Siendo el primero, para los fines indicados en el inciso 3° del artículo 466 del Código General del Proceso, **SE TOMA NOTA** del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente de los productos aquí embargados, decretado por el Juzgado Doce Civil del Circuito de Bucaramanga (pdf 57, c. 2), dentro del proceso ejecutivo promovido por Distribuciones Colombia S.A.S., radicado con el número **2022-00059-00**.

En consecuencia, hágase saber a los Juzgados Segundo Civil Municipal y Segundo Civil del Circuito de Bucaramanga, que el remanente de los bienes embargados y de los que se lleguen a desembargar en este proceso a Juan Sebastián Blanco Socha, quedaron a disposición del Juzgado Doce Civil del Circuito de esta ciudad, que comunicó primero la medida dispuesta al respecto.

Por Secretaría, líbrense los oficios respectivos y remítanse de la manera indicada en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, dejando constancia de su entrega en el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **653a6c181a9e624645c29eefeddf644f6d4a7cd3ee14a369416626f1263dc5fc**

Documento generado en 05/12/2022 05:03:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>